

II.7. COALICIÓ COMPROMÍS

A. RENDICIÓ DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Coalició Compromís** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Cabe señalar que la situación jurídica de Coalició Compromís es la de una “coalición permanente”, si bien no se encuentra inscrita como tal en el Registro de Partidos Políticos.

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilidad de la sede central y la de sus organizaciones territoriales, así como las de los partidos federados: Bloc Nacionalista Valencià (Bloc), Iniciativa del Poble Valencià (IdPV), Verds-Equo del País Valencià (Verds) y Compromís.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros incluyen la actividad de sus respectivos grupos políticos en el Congreso de los Diputados y en el Senado, en las Cortes Valencianas y en las Diputaciones de Valencia, Castellón y Alicante, así como la actividad de 55 grupos políticos en los ayuntamientos.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Gastos”.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2020 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales del ejercicio 2020 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones.

B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política Coalició Compromís han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2020.

La formación ha integrado las contabilidades de los grupos municipales en el ejercicio fiscalizado, si bien no disponía de libros mayores de las respectivas contabilidades, habiendo remitido en su lugar los extractos bancarios y una contabilidad simplificada de los ingresos y gastos.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre de 2020 ascendía a 1.037.062,76 euros, correspondiendo un 24% al activo no corriente y un 76% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por el inmovilizado material por un importe total de 233.496,02 euros al cierre de 2020. Del análisis de las principales partidas se deduce la siguiente incidencia:

1. Debería figurar en el activo no corriente la fianza constituida para la sede principal de la formación, cuyo contrato de alquiler se suscribió en el año 2015. La fianza, tras la actualización del contrato realizada en 2019, representa un importe de 7.840 euros.

El **activo corriente** está integrado fundamentalmente por los saldos al cierre de 2020 de los epígrafes “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Tesorería”. Del análisis de las partidas más significativas se han observado las siguientes incidencias:

1. Se ha utilizado incorrectamente la cuenta de “Otros deudores” en lugar de la “Cuenta corriente con entidades vinculadas” por un importe de 15.378,90 euros, cuando realmente se trata de operaciones vinculadas.

2. No se ha integrado el saldo de bancos del grupo político en la Diputación de Castellón, por un importe de 25.650,92 euros.
3. La cuenta bancaria en la que el grupo parlamentario ingresa la subvención para su funcionamiento está abierta con el NIF de la formación política, en lugar de ingresarse en una cuenta de su titularidad.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2020, por importe de 113.584,22 euros, correspondía casi en su totalidad a deudas a corto plazo.

El partido no mantiene deudas con entidades de crédito ni por actividad electoral ni ordinaria, ni con terceros por microcréditos, habiéndose cancelado todas las deudas a lo largo del año 2020.

En el análisis de las deudas comerciales, a pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, nueve acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 10.487,30 euros, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dicha cuantía.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2020 ascendió a 923.478,54 euros, habiéndose generado durante el ejercicio 2020 un resultado positivo de 651.421,17 euros.

Los cambios en el patrimonio neto corresponden fundamentalmente a los derivados del resultado del ejercicio, el resto corresponden a ajustes derivados de contabilización de operaciones de ejercicios anteriores.

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en el ejercicio 2020 ascendieron a 2.960.666,29 euros, de los que un total de 1.961,35 euros corresponden a excepcionales y los restantes 2.958.704,94 euros a ingresos de la gestión ordinaria. De ellos, el 61% corresponden a financiación pública y el 39% a ingresos de origen privado con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** se ha observado la siguiente deficiencia:

1. El grupo parlamentario de las Cortes Valencianas y el grupo en la Diputación de Valencia han formalizado sendos convenios de colaboración con el partido, si bien el relativo a la Diputación de Valencia no especifica la forma de cálculo del importe de las aportaciones, lo que dificulta determinar si existen cantidades pendientes de aportar.

Respecto a los **ingresos de origen privado**, cabe señalar la siguiente incidencia:

1. La formación política Verds recauda directamente las cuotas de sus propios afiliados, aunque a nivel nacional forma parte de la organización territorial de la formación Equo en Valencia. Según los acuerdos suscritos entre ambos partidos, Verds ha de transferir a Equo el 50% de la recaudación de las cuotas de sus afiliados. Al haber registrado como ingresos el 100% de la recaudación de dichas cuotas y como gasto el 50% transferido a Equo, los ingresos estarían sobrevalorados en 7.368,40 euros y los gastos en 7.418,74 euros. Además, debería haber contabilizado como pasivo corriente 3.662,23 euros en 2020, pendientes de transferir a la formación Equo al cierre del ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto se encuentra sobrevalorado en 3.712,57 euros.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en las cuentas de resultados de 2020 se elevaron a 2.309.245,12 euros. Del análisis de las partidas de gastos se deducen las siguientes incidencias:

1. Al igual que en años anteriores, se han contabilizado incorrectamente gastos de naturaleza social, por un importe de 5.893,62 euros, en la cuenta de "Servicios exteriores", por lo que precedería su reclasificación a la cuenta de "Gastos de naturaleza social".
2. No se ha facilitado el contrato de alquiler suscrito con un particular por un importe anual de 5.771,86 euros, ni el de la sede de Ontinyent por un importe anual de 6.570,42 euros.

B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral

Los ingresos y gastos electorales registrados en el ejercicio 2020 corresponden a la integración de la contabilidad electoral de los tres procesos electorales celebrados en el año 2019 (elecciones a Cortes Generales de 28 de abril y 10 de noviembre, elecciones a Cortes Valencianas de 28 de abril, elecciones locales y europeas de 26 de mayo), a los que Coalició Compromís concurrió formando

parte de diferentes coaliciones. La integración electoral es concordante con las contabilidades electorales presentadas con las siguientes consideraciones:

1. Respecto a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, hay que indicar que en la memoria de dicho año se menciona que la composición de la coalición está formada por Bloc, IdPV y Verds. Sin embargo, en el pacto de la coalición se relacionan más partidos. Las formaciones políticas integrantes de la coalición creada para las elecciones municipales de 2019 no son las mismas que las que formaban la coalición en las autonómicas de 2015 y 2019 y, sin embargo, ambas coaliciones utilizaron el mismo NIF.
2. Se estima necesario que en los pactos de la coalición se incluya el NIF de todos y cada uno de los partidos políticos integrantes de la misma.

B.2.3. Memoria

La memoria de las cuentas anuales de Coalició Compromís contiene, en general, información suficiente sobre las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria incluye el detalle, de las donaciones privadas y de las subvenciones públicas.

Se han detectado las siguientes deficiencias en la memoria:

1. El PCAFP indica que “la formación política facilitará información suficiente para comprender las operaciones que haya efectuado con partes vinculadas cuyas cuentas hubieran sido consolidadas, incluidos los ajustes de eliminación y sus efectos sobre el balance y la cuenta de resultados”. Esta información no ha sido incorporada en la memoria.
2. Las formaciones Verds e IdPV no han completado la información requerida en el punto 8, relativo a la tesorería. Si bien se recogen los saldos iniciales y finales del conjunto de las cuentas bancarias, no proporcionan información de su finalidad.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación, tras la reclasificación efectuada conforme a los resultados de la fiscalización, se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2020	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones electorales	0,00	
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	612.804,77	
<i>Estatales</i>	308.336,76	
<i>Autonómicas</i>	304.468,01	
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos	1.013.765,45	
Aportaciones de grupos parlamentarios:	151.727,00	
<i>Cortes Generales</i>	95.525,00	
<i>Cortes Valencianas</i>	56.202,00	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	18.463,31	
Total financiación pública		1.796.769,53
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas de afiliados	250.914,42	
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	866.471,90	
Donaciones de personas físicas	19.396,73	
Resto ingresos	27.122,71	
Total financiación privada		1.163.905,76
Total Ingresos		2.960.666,29

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y por las Cortes Valencianas, resulta que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios ascendieron a 95.525 euros en 2020 procedentes de las Cortes Generales, 45.000 euros proveniente del Congreso de los Diputados y 50.525 euros provenientes del Senado y a 680.003,96 euros procedentes de las Cortes Valencianas

Todas estas subvenciones se encuentran incluidas en las cuentas anuales consolidadas objeto de la presente fiscalización.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes resulta que los grupos políticos de Coalició Compromís han recibido subvenciones en 2020 por, al menos, 255.308,45 euros.

Se han identificado cinco grupos políticos en entidades locales (Algemesí, Almazora, Alfafar, Onda y Benicarló) que han recibido subvenciones por un total de 18.037,18 euros que no figuran en las cuentas anuales fiscalizadas, al no haber sido objeto de consolidación.

B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2020.

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2020 presentadas por la formación política Coalició Compromís se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado dentro del plazo legalmente establecido los respectivos informes de la Comisión de Finanzas, órgano encargado del control e intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, en los que se recogen los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se han observado las siguientes irregularidades:
 - a) La formación Verds ha ingresado un importe de 2.090 euros de aportaciones de cargos públicos en la cuenta corriente bancaria específica para las cuotas de afiliados, lo que vulnera el artículo 8.3 de la LOFPP.
 - b) Las asignaciones concedidas en 2020 al grupo parlamentario, por importe total de 680.003,96 euros, han sido realizadas directamente en cuentas bancarias de funcionamiento ordinario del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figura el grupo como aportante, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP¹.

¹ La formación política alega que las asignaciones concedidas en 2020 al grupo parlamentario han sido realizadas a una cuenta bancaria que, pese a ser titularidad del partido y no del grupo parlamentario, se ha utilizado exclusivamente para el funcionamiento de este último, lo cual no desvirtúa lo señalado en el Informe.

3. Se han observado otros incumplimientos de la normativa vigente que se relacionan a continuación:
- a) El partido no ha presentado a la AEAT el modelo 200 (“Impuesto sobre sociedades”) en el ejercicio 2020, en contra de lo señalado en el artículo 124.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
 - b) Existe una diferencia entre las cifras que constan en contabilidad y las cifras declaradas en el modelo 182 por un importe neto de 2.554,02 euros, siendo el importe correcto el de la contabilidad. La diferencia se debe a devoluciones que no se tuvieron en cuenta para elaborar el modelo 182.
 - c) Existe un acreedor, por una cuantía total de 3.993 euros, que no ha sido incluido en el modelo 347 presentado a la AEAT relativo al ejercicio 2020.
 - d) Se ha incumplido, en varios contratos de alquiler, lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, que establece como obligatorio el depósito por parte del arrendatario de una fianza de dos meses.
 - e) Se ha abonado en 2020 un total de 90.458,56 euros al proveedor de mailing de las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en 2019 desde cuentas bancarias no electorales y transcurrido el plazo previsto para ello, incumpliendo lo establecido en los artículos 125.1 y 125.3 de la LOREG.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En lo que se refiere a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva entre mujeres y hombres, cabe indicar que la Comisión Ejecutiva Nacional de la formación está integrada por un 69% de hombres y un 31% de mujeres, lo que no se ajusta a la composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la plantilla efectiva del personal de la formación contaba en el ejercicio 2020 con una proporción media de mujeres del 34% y 66% de hombres.

6. En relación con el **régimen de contratación**, la coalición disponía en 2020 de unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimotercera y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuales se encuentran publicadas en su página web.

Los partidos integrantes de la coalición han comunicado haber celebrado un contrato en el periodo fiscalizado, por un importe de 13.000 euros (IVA excluido), sin que de su análisis resulten incidencias.

7. En relación con el **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2020 el partido ha diseñado y aprobado dos de los requisitos esenciales del sistema (mapa de riesgos y canal ético o de denuncias), cumpliendo parcialmente el artículo 9 bis de la LOPP. Con respecto a los requisitos órgano de vigilancia, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica presentan carencias en su contenido mínimo. Por tanto, el sistema ha alcanzado el estado “en desarrollo” según los criterios adoptados en esta fiscalización.
8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación ha presentado, en el plazo establecido, las cuentas justificativas de 2020 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a un importe de 22.857,21 euros en 2020, resultando superiores a las cuantías de las subvenciones recibidas para esta finalidad en 15.058,92 euros en 2020.

Se ha comprobado que la naturaleza de uno de los gastos imputados a la subvención no se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del citado Real Decreto y que se ha devengado en el periodo subvencionado, por un importe de 49,50 euros. El importe de la subvención (15.058,92 euros) resulta inferior al de los gastos admitidos como subvencionables, que ascienden a 22.807,71 euros, no existiendo remanente no justificado al cierre del ejercicio.

A N E X O I

COALICIÓN COMPROMÍS	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	243.726,57
I. Inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado material	233.496,02
1. Terrenos y construcciones	217.632,22
2. Otro inmovilizado material	15.863,80
IV. Inversiones financieras a largo plazo	10.230,55
2. Otros activos financieros	10.230,55
b) Entidades no vinculadas	10.230,55
B) ACTIVO CORRIENTE	793.336,19
I. Existencias y anticipos	0,00
II. Créditos a afiliados	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	230.951,36
2. Créditos con las Administraciones Públicas	229.193,97
3. Deudores varios	1.757,39
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	562.384,83
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.037.062,76
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2020	
A) PATRIMONIO NETO	923.478,54
I. Excedentes de ejercicios anteriores	272.057,37
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	871.726,92
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-599.669,55
II. Excedente del ejercicio	651.421,17
B) PASIVO NO CORRIENTE	590,96
I. Provisiones a largo plazo	590,96
C) PASIVO CORRIENTE	112.993,26
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	112.993,26
2. Deudas con las Administraciones Públicas	91.152,71
3. Acreedores varios	21.840,55
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.037.062,76

A N E X O II

COALICIÓN COMPROMÍS	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2020
1. Ingresos de origen público	1.796.760,53
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.781.701,61
c) Aportaciones de grupos institucionales	0,00
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	15.058,92
2. Ingresos de origen privado	1.161.944,41
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	1.117.386,32
a.1) Cuotas de afiliados	250.914,42
a.2) Aportaciones de cargos públicos	866.471,90
b) Donaciones y legados	19.396,73
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	19.396,73
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	25.161,36
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	2.958.704,94
3. Gastos de personal	-1.473.857,55
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.126.008,04
b) Cargas sociales	-347.849,51
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-803.868,42
a) Servicios exteriores	-803.008,62
b) Tributos	-859,80
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	0,00
5. Amortización del inmovilizado	-9.632,56
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-2.287.358,53
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)	671.346,41
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
8. Resultado excepcional	391,67
a) Ingresos excepcionales	1.961,35
b) Gastos excepcionales	-1.569,68
II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)	391,67
III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)	671.738,08
9. Ingresos electorales de origen público	0,00
10. Ingresos electorales de origen privado	0,00
11. Gastos operaciones actividad electoral	-51,53
a) Gastos electorales ordinarios	-51,53
IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)	-51,53
12. Ingresos financieros	0,00
13. Gastos financieros	-20.265,38
a) De la actividad ordinaria	-20.265,38
14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)	-20.265,38
VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)	651.421,17
15. Impuesto sobre beneficios	0,00
VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)	651.421,17